

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Infraestructuras Municipales

Plazo alegaciones exposición pública proyecto "Pintura Integral del Área de Cultura". Expte. 16.620.990.001 Diputación. BOP-2016-3777

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación inicial modificación Reglamento del Consejo Local Infantil. BOP-2016-3730

Aprobación inicial modificación Reglamento del Consejo Local de Mujer. BOP-2016-3731

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro de recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon infraestructura J.A. Mayo-junio de 2016. BOP-2016-3733

Exposición pública del Padrón por el concepto de "Cuota Mantenimiento/Alquiler/Cesión de viviendas y dependencias municipales", correspondiente al mes de agosto de 2016. BOP-2016-3737

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016 y 2017. BOP-2016-3726

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación provisional expediente modificación de créditos extraordinarios núm. 7/2016. BOP-2016-3728

Aprobación provisional modificación de créditos mediante transferencia de crédito núm. 9/2016. BOP-2016-3729

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Expedición de Documentos. BOP-2016-3738

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Publicación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 21/2016. BOP-2016-3735

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: 666/15. Ejecución de títulos judiciales 110/2016. BOP-2016-3741

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3777 *Plazo alegaciones exposición pública proyecto "Pintura Integral del Área de Cultura". Expte. 16.620.990.001 Diputación.*

Anuncio

Por la presente se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, el proyecto de obra que a continuación se relaciona incluido en el Programa Obras Área de Cultura al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, estando a disposición para su consulta en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales.

TÍTULO	TÉCNICO REDACTOR	IMPORTE
Pintura integral del Área de Cultura Exp.: 16.620.990.001	D ^a . María Dolores Mateos Salido, Arquitecta	25.000,00 €

Jaén, a 04 de Agosto de 2016.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3730 *Aprobación inicial modificación Reglamento del Consejo Local Infantil.*

Edicto

Don Jesús del Moral del Moral, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó acuerdo de “Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local Infantil”, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de Servicios Sociales, de fecha 14 de julio de 2016, y a propuesta del Pleno del Consejo Local Infantil, de fecha 6 de junio de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual las/os los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno, pudiéndose examinar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estando el expediente a disposición en el Área de Igualdad y Bienestar Social. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, JESUS DEL MORAL DEL MORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3731 *Aprobación inicial modificación Reglamento del Consejo Local de Mujer.*

Edicto

Don Jesús del Moral del Moral, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó acuerdo de “Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local de Mujer”, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de Servicios Sociales, de fecha 14 de julio de 2016, y a propuesta del Pleno del Consejo Local de Mujer, de fecha 28 de junio de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual las/os los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno, pudiéndose examinar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, estando el expediente a disposición en el Área de Igualdad y Bienestar Social. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente en funciones, JESUS DEL MORAL DEL MORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

3733 *Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro de recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon infraestructura J.A. Mayo-junio de 2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de mayo-junio-2016, por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 03 de agosto 2016 al día 03 de octubre de 2016, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

3737 *Exposición pública del Padrón por el concepto de "Cuota Mantenimiento/Alquiler/Cesión de viviendas y dependencias municipales", correspondiente al mes de agosto de 2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de "Cuota Mantenimiento/Alquiler/Cesión de viviendas y dependencias municipales", correspondiente al mes de agosto-2016, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 03-08-2016 al 03-10-2016 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

3726 *Aprobación del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016 y 2017.*

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf, en sesión de 27 de julio de 2016, aprobó el Plan Económico Financiero, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 24.5 de la primera norma citada y a efectos informativos se publica esta reseña, indicando que copia del citado plan se encuentra a disposición del público en la Secretaría-Intervención Municipal y en el portal de transparencia.

Iznatoraf, a 03 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3728 *Aprobación provisional expediente modificación de créditos extraordinarios núm. 7/2016.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 7/2016 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2016, que fue inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 28/07/2016, financiado con bajas de créditos de gastos de aplicaciones no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios a los que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real , a 03 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3729 *Aprobación provisional modificación de créditos mediante transferencia de crédito núm. 9/2016.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el art. 179.4 del mismo R.D.L. y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de transferencias de créditos nº 9/2016 que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2016, que fue inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria urgente de fecha 28/07/2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real , a 03 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta , M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

3738 *Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Expedición de Documentos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 06-07-2016 acordó, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo.

Puente de Génave, a 03 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, EVA GARCÍA GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3735 *Publicación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 21/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente núm. 21/16 de Modificación de Créditos por transferencias negativas del vigente Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Primero.- Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Suplementos de créditos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTALES	

Transferencias de créditos positivas

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTALES	

Créditos extraordinarios

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
924.625.61	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	187,55
130.625.61	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	191,18
	TOTALES	378,73

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO I	REMUNERACIONES PERSONAL	0,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES Y SERV.	0,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

	GASTOS CORRIENTES	0,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	378,73
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	378,73
	TOTAL	378,73

- Por suplementos de créditos: 0,00

- Por transferencias positivas: 0,00

- Por créditos extraordinarios (CE): 378,73

TOTAL MODIFICACIONES: 378,73

El anterior importe queda financiado de la siguiente manera:

Mayores ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Baja de créditos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	187,55
130.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	191,18
	TOTAL	378,73

Remanente de tesorería

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS	0,00
TRANSF.DE CRÉDITOS	378,73
REMANENTE DE TESORER.	0,00
TOTAL	378,73

Segundo.- Que el presente expediente, aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y si durante dicho período no se formulara ninguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente, si bien se hará una nueva publicación de aquél, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3741 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 666/15. Ejecución de títulos judiciales 110/2016.*

Edicto

Procedimiento: 666/15. Ejecución de títulos judiciales 110/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150002662.

De: Dolores Martínez Cobos.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 110/2016 a instancia de la parte actora Dolores Martínez Cobos contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

-S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de D^a. Dolores Martínez Cobos contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. por vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Se señala para la celebración del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día 20 de octubre de dos mil dieciséis a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. (20/10/16 a las 10:10 horas).

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la presente de citación en forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate ele emplazamientos.

Jaén, a 27 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.